

ADVOCATI ASESORES ya incluye en las nóminas que elabora todos los costes sociales que supone el trabajador a la empresa.

Las nóminas incluirán desde el 12-11-14 la aportación de la empresa a la Seguridad Social.

Los recibos de la nómina de los trabajadores incluirán también desde ahora la aportación que hace el empresario a la Seguridad Social, según una orden del Ministerio de Empleo que publicó en el Boletín Oficial del Estado de 11-11-14.

La orden, que ha ya entrado en vigor, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 104.2 de la Ley General de la Seguridad Social sobre actuación, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

De acuerdo con el citado artículo, el empresario deberá incluir en los justificantes de pago de las retribuciones a sus trabajadores la cuantía total de la cotización a la Seguridad Social, indicando la parte de la cotización que corresponde a la aportación del empleador y la parte correspondiente al trabajador.

Hasta el momento, las nóminas solo incluyen la base de cotización y el tipo de retención correspondientes a la aportación del trabajador, pero no la determinación de la parte que aporta el empresario.

Las empresas dispondrán de un periodo de seis meses para completar la adaptación al nuevo modelo de recibo de salarios.

En ADVOCATI ASESORES ya veníamos incluyendo dicho concepto de coste total del trabajador por lo que la adaptación a la norma de nuestros clientes ya está realizada.

En Salamanca, a 13 de noviembre de 2.014.-